

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°109-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

VISTOS:

Carta N° 001-2021-DAUA-CSTPHRT15EAT-GDUI/MDP, emitida por el Residente de Obra, Informe N°0029-2021-JLAC-GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Obras, Informe N°1236-2021-GYRM/SGSI-MDP-T emitido el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°1144-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°669-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito a lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 18° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, señala en su artículo 32°, inciso 32.4, "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión". Y en su inciso 32.5) señala: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, mediante Resolución Ministerial N°204-2021-TR de fecha 23 de octubre del 2021, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total de Programa destinado a financiar la ejecución de ciento doce convenios suscritos con el fin de ejecutar proyectos de inversión, en la modalidad de intervención 2- por emergencias y desastres naturales, en el Marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF, por el importe total de S/73'812,406.00 soles, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente, en donde en su Ítem N°104 se tiene el siguiente Proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero - Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°156-2020-MDP-T de fecha 11 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero - Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2497438 por el monto total de S/.977,326.18 soles, con un plazo de ejecución de 78 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°090-2021-GDUI-MDP-T de fecha 22 de septiembre del 2021, se aprueba la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero - Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°109-2021-GDUI-MDP-T

Departamento de Tacna”, Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/.977,326.18 (Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis con 18/100 soles).

Que, con Carta N° 001-2021-DAUA-CSTPHRT15EAT-GDUI/MDP de fecha 17 de noviembre del 2021, el Residente de Obra remite la Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con CUI N°2497438, para su revisión y evaluación.

Que, con Informe N°0029-2021-JLAC-GDUI-MDP-T de fecha 23 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Obras, remite la Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna” para su revisión y evaluación.

Que, con Informe N°1236-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 18 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica que se procedió a la revisión y evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con CUI N°2497438, el cual tiene el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
APORTE DEL PROGRAMA	S/.947,326.18
COFINANCIAMIENTO	S/.203,974.48
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.1,151,300.66

- Monto: Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos con 66/100 soles.
- Plazo de Ejecución: 78 días hábiles

Señalando que luego de revisar el Actualización de Costos del Expediente Técnico brinda Opinión Técnica Favorable y concluye PROCEDENTE a la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, recomendando continuar con el trámite administrativo.

Que, con Informe N°1144-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 18 de noviembre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional respecto a la Actualización de Costos del Expediente Técnico “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, indica que habiendo revisado el presupuesto del presente año, se determina que se cuenta con saldos de libre disponibilidad del Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, para la ejecución de proyectos de inversión, por lo que, concluye en otorgar la disponibilidad presupuestal por la suma S/203,947.48 soles, para el cofinanciamiento del Proyecto en mención, según el siguiente detalle:

- Código Presupuestal : 9002.2497438.4000084.15.036.0074
- Meta SIAF : 0161-2021
- Aporte del Programa : S/.947,326.18- RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- Cofinanciamiento : S/.203,974.48 - RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
- Costo Total de Proyecto : S/. 1,151,300.66

Que, con Informe N°669-2021-GAJ-MDP-T de fecha 18 de noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar la Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: “Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/.203,974.48, bajo la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 78 días hábiles.

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°109-2021-GDUI-MDP-T

Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural, e inciso j) Actualización de Costos de Expediente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero - Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/.203,974.48 soles, por un periodo de 78 días hábiles, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero - Avenida Tarapacá del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/. 1,151,300.66 (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos con 66/100 soles), siendo ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a los considerandos de la presente resolución, estando al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
APORTE DEL PROGRAMA	S/.947,326.18
COFINANCIAMIENTO	S/.203,974.48
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.1,151,300.66

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las Directivas Internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Marañón
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA